



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

17 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 581

VISTO: El Expte. N° 11.680-M17(I)-S-23 y su agregado Expte. N° 11.681-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Cultura conjuntamente con la Sra. Directora de Turismo, Protocolo y Ceremonial de esta Municipalidad, solicitan se realice una reserva presupuestaria por la suma de \$1.700.000.- (pesos un millón setecientos mil), para ser destinada a la organización y realización del **Festejo del Día de la Niñez**; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación a fs. 01/02 informan que el día 19 de Agosto del corriente año se realizará el Festejo del Día de la Niñez en la Casa de la Cultura de Yerba Buena y en San José; Asimismo expresan que es un proyecto que tiene gran relevancia debido a que está destinado a los niños/as de la ciudad de Yerba Buena y San José, detallando además el cronograma de actividades que se desarrollaran entre los días viernes 18 y sábado 19 de agosto del corriente año desde las 15:00 hs. a 19:00 hs., e indican que dicho proyecto se realizará en forma conjunta por las Direcciones de Turismo, Cultura y Deportes;

Que a fs. 03 expresan que: *"...Este pedido es fundamental para fomentar la socialización y los encuentros entre vecinos, jóvenes y niños de la ciudad, así como también para el incentivo y actividad económica local. A su vez, para promover acciones de esparcimiento, lúdicas, deportivas, culturales, educativas y de concientización para el cuidado del medio ambiente..."*;

Que a fs. 04 y 05 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, autorizando la reserva presupuestaria en cuestión;

Que a fs. 07/07 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en atención a las características del evento, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Incisos 16), y finaliza haciendo notar que cada contratación necesaria para la realización del referido evento deberá contar con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) Contaduría General, emite informe de su competencia;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...
DECRETO: Nº 581

17 AGO 2023

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la realización del **Festejo del Día de la Niñez**, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de Agosto del 2023, destinado a los niños/as de la ciudad de Yerba Buena y San José, con un costo total de hasta \$1.700.000.- (pesos un millón setecientos mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que las contrataciones y compras que se realicen en el marco del evento cuya ejecución es autorizada en el Artículo precedente, deberán contar con su respectivo trámite administrativo, a los fines de su pago correspondiente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Cultura, la Dirección de Turismo, Protocolo y Ceremonial, la Dirección de Deportes, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC - 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA